

 <div>MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA</div>	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
			Versión	02
	Nombre Documento	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	TRD	
			Página	Página 1 de 13

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2026	
	Valor Estimado según Plan	\$ 6.625.000	
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo	202500000007035		
Acta de Comité de Contratación.	N.A.		
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos	<p>De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERENTE EXCLUSIVO, establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando se puede advertir que solo una persona, natural o jurídica, puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo.</p> <p>Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se considera que no existe pluralidad de oferentes en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial (se acredita con la respectiva patente de invención o de modelos de utilidad o con el registro de diseño industrial según el caso, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio) o de los derechos de autor (se acredita con el certificado que al respecto emite la Dirección Nacional de Derecho de Autor).• Cuando exista una sola persona que pueda proveer el bien o el servicio, por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional de acuerdo con la ley, lo cual se acredita con la respectiva certificación de exclusividad, expedida por la Cámara de Comercio correspondiente o por ser el representante exclusivo de materiales, equipos, repuestos o insumos. <p>En consecuencia, las características del proveedor exclusivo están relacionadas con que sea el único que suministre los bienes o servicios que pretende adquirir la Entidad Estatal.</p> <p>Que la empresa LATIN SOFTWARE SAS. AUDITORES CONSULTORES SOFTWARE, son los titulares de los derechos de autor del software SISTEMAS DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO- SICRESUB representada legalmente por LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO, identificado con número de cédula 17.588.807 de Arauca, quien cuenta con los derechos de autor para ejecutar el presente contrato.</p> <p>En consecuencia, se configura la ausencia de pluralidad de oferentes, toda vez que el software SICRESUB es de propiedad exclusiva de LATIN SOFTWARE S.A.S., quien ostenta los derechos de autor y es el único autorizado para realizar su actualización, mantenimiento, soporte y capacitación, razón por la cual procede la contratación directa</p>		
Documentos soporte del Estudio previo	- CDP.		
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo.	15 DE JULIO DEL 2026		
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	GINA FERNANDA MONTAÑO AREVALO		
	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.</p>		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE SICRESUB, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SISBÉN DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA		

 <div>MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA</div>	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
			Versión	02
	Nombre Documento	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	TRD	
			Página	Página 2 de 13

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO
SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

81112200 producto: Mantenimiento y Soporte de Software

Normativa aplicable a la entidad:

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la entidad.

Normativa aplicable al contrato:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, adelantados por el Municipio de Carmen de Carupa, con relación a la actualización y soporte del software instalado en la entidad para el sistema de control y administración del régimen subsidiado – SICRESUB del Municipio, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa la modalidad de contratación usada para adquirir la prestación de servicios profesionales relacionados con el presente proceso contractual.

La forma de pago determinada es mediante pagos parciales mensuales, las actividades se deben realizar periódicamente; el tiempo estimado difiere de acuerdo con cada una de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

La presente contratación busca contratar a un proveedor exclusivo, persona jurídica titular de los derechos de autor o de la licencia de uso, comercialización, mantenimiento y soporte del software SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO – SICRESUB, quien deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de estos servicios a entidades del sector público.

Se destacan, entre otros, los siguientes antecedentes contractuales:

N°	OBJETO	VALOR	TIEMPO DE DURACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE
CPSP 125 DE 2025	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE SICRESUB PARA LAS BASES DE DATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y SISBEN DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA".	\$6.022.500	6 MESES	MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA
CPSP 099 DE 2024	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE SICRESUB PARA LAS BASES DE DATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y SISBEN DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA".	\$5.500.000	6 MESES	MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA
CPSP 070 DE 2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ACTUALIZACION, CAPACITACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SICRESUB PARA LAS	\$5.000.000	8 MESES	MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA

 <div>MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA</div>	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
			Versión	02
	Nombre Documento	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	TRD	
			Página	Página 3 de 13

	BASES DE DATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y SISBEN DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA		
--	---	--	--

Del análisis histórico se evidencia que la Entidad ha contratado de manera reiterada servicios profesionales, mediante contratación directa, con objetos homogéneos, y plazos ajustados a la vigencia fiscal y a las necesidades institucionales.

Los principales antecedentes son:

- Vigencias 2023a 2025
- Valores totales entre 5.000.000 y \$ 6.022.500.
- Plazos entre 6 meses y 8 meses.
- Enfoque en Actualización, Soporte Técnico, Mantenimiento Y Capacitación Del Software Sicresub.

Este comportamiento demuestra una necesidad institucional constante, objetiva y planificada, sin que ello implique creación de cargos de planta, subordinación laboral o dedicación exclusiva.

ANÁLISIS DEL VALOR Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Con base en el análisis histórico del Municipio y teniendo en cuenta el perfil requerido, la complejidad de las actividades, la experiencia exigida y la dedicación periódica necesaria para el cumplimiento del objeto, se estableció para la vigencia 2026 el siguiente valor de referencia:

Año	Valor total	Plazo	Valor Pagos
2026	\$6.625.000	5 meses	\$3.312.500

Este valor incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Deducción	Persona Natural
Estampilla Pro adulto mayor	4%
Estampilla Pro cultura	2%
ICA	0.7*1000

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Para satisfacer la necesidad descrita, el Municipio de Carmen de Carupa requiere contratar un servicio de software para el manejo de las plataformas de Sisbén y régimen subsidiado del municipio de Carmen de Carupa.

Se tomó en cuenta el perfil solicitado, empresa que ofrezca actualización y soporte del software instalado en la entidad para el sistema de control y administración del régimen subsidiado – SICRESUB del Municipio.

Quienes cuenta con derechos de autor y licencia de manejo sobre software SISTEMAS DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO- SICRESUB.

Experiencia relacionada en el sector público en la operación de software SISTEMAS DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO- SICRESUB, mínimo de tres (3) años.

Igualmente se requiere verificar y aprobar que la propuesta presentada por el contratista, se encuentre en armonía con la necesidad, las obligaciones y los requisitos de idoneidad y experiencia del objeto del contrato.

La Entidad Estatal en su calidad de directora del Proceso de Contratación, debe solicitar al proponente que acredite la calidad de proveedor exclusivo del bien o servicio requerido para adelantar el Proceso de Contratación por la modalidad de contratación directa.

El proveedor acreditará su situación teniendo en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor. En el caso de que la ausencia de pluralidad de oferentes obedezca a que existe solamente una persona puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, deberá demostrar esta circunstancia de acuerdo con la normativa establecida para tal efecto. La entidad procedió a realizar un análisis del sector

 <div>MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA</div>	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
			Versión	02
	Nombre Documento	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	TRD	
			Página	Página 4 de 13

consultando algunos procesos contractuales con valor y objeto relacionados de entidades estatales cercanas con el fin de establecer el precio y demás cláusulas del contrato de prestación de servicios Profesionales que se pretende.

ANÁLISIS FINANCIERO

1. Precios de mercado (análisis histórico) Se realizó un estudio de mercado de precios a fin de verificar que los mismos están dentro de los rangos que se manejan en la región y no se asuman sobrecostos.

De igual manera se realizó estudio de mercado en las plataformas del secop I secop II, donde se verifico en los diferentes municipios procesos similares:

N°	Objeto	VALOR	Tiempo de duración
CD-128-2023	SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SICRESUB DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA,	\$ 6,825,000	10 meses
CPS-180-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO "SICRESUB" EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA	\$ 5.000.000	9 meses
CONTRATO 256 MT 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE DE ASEGURAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO -SICRESUB Y DEL SISTEMA DE ATENCION A LA COMUNIDAD - SAC DE LA SECRETARIA DESALUD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	\$4.000.000	2 Meses

Se realizó un estudio de mercado en SECOP I y SECOP II, identificando procesos similares adelantados por municipios de la región como Puerto Salgar, Choconta y Tocancipa cuyos valores y plazos se encuentran dentro de rangos comparables y proporcionales al valor definido por el Municipio de Carmen de Carupa.

El análisis comparativo evidencia que el valor estimado de \$6.625.000 se encuentra dentro de los precios de mercado y no genera sobrecostos para la Entidad.

De igual manera, es preciso advertir que previamente se ha consultado el presupuesto de la presente vigencia No se requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y ausencia alguna de autonomía respecto del CONTRATISTA.

Nombre del funcionario que diligencia y elabora el análisis del Sector	GINA FERNANDA MONTAÑO AREVALO		
Lugar de Ejecución	Municipio de Carmen de Carupa		
Tipo de contrato	Prestación de Servicios		
Profesionales	X	Apoyo a la Gestión	

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
El municipio se constituye dentro de la definición de entidad territorial como, la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el

	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
			Versión	02
	Nombre Documento	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	TRD	
			Página	Página 5 de 13

progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Artículo 311 Constitución Nacional).

Al municipio le corresponde a su vez llevar a cabo la finalidad última del Estado, que es, a la letra del artículo 2° constitucional, la de servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos.

De acuerdo con el mandato textual del artículo 311 superior, al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde:

- a) Prestar los servicios públicos que determine la ley;
- b) Construir las obras que demande el progreso local;
- c) Ordenar el desarrollo de su territorio;
- d) Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; y,
- e) Cumplir todas las funciones que le atribuya la Constitución y las leyes.

El Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia consagra como atribuciones del Alcalde Municipal, dirigir la acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal D, numeral 1° del artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

El artículo 03 de la Ley 80 de 1993 contiene la obligación de que las entidades busquen el cumplimiento de los fines estatales y la continua y efectiva prestación de servicios públicos.

El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

En cuanto a la más usual forma de ejercer dichas funciones, la contractual, anotamos que hasta la expedición de la Ley 80 de 1993 los municipios, por mandato de los artículos 47 y 48 de la Ley 11 de 1986, estaban sometidos en esta materia a lo dispuesto por la ley, que en esa época lo era el estatuto contractual de 1983 (Ley 19 de 1982 y decreto 222 de 1983) en lo que tenía que ver con las reglas generales de contratación y con los requisitos de formación, adjudicación y celebración a las disposiciones fiscales expedidas por los respectivos concejos municipales.

A partir de la expedición de la Ley 80, como hemos dicho, los municipios, como categoría incluida en el concepto genérico de entidades estatales, están sujetos a las reglas y principios que dicho estatuto dispone para regir los contratos de la administración pública.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Carmen de Carupa, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado; considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona jurídica con experiencia relacionada para lo que se deberá acreditar capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente **ESTUDIO PREVIO**.

Justificación de la necesidad:

El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Que la Ley 100 de 1993, en los artículos 153 y 254 establece que es deber del Estado garantizar y facilitar la afiliación a quienes carezcan de vínculo laboral o de capacidad de pago y que en el acuerdo 244 de 2003 se le otorga el proceso de selección y priorización a los potenciales beneficiarios de los subsidios de afiliación y contratación del aseguramiento a las entidades territoriales.

Que en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 715 de 2001 y Ley 1122 de 2007, junto con los respectivos Decretos reglamentarios, sobre el ente territorial recae el manejo de los recursos de salud del Régimen Subsidiado y la delegación de la responsabilidad de contratarlos por parte de los Entes Territoriales Municipales directamente con las Administradoras de Régimen Subsidiado.

Que, por otro lado, la Ley 1438 de 2011 adoptó una serie de reformas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y contempló además la administración del Régimen subsidiado a los entes territoriales mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios. Es de carácter obligatorio hacer seguimiento, vigilancia y control a los temas de salud y las afiliaciones que se presenten en el Municipio.

Que la administración municipal de Carmen de Carupa, desde el año 2020 adquirió el **SOFTWARE SICRESUB** con el fin de dar manejo del sistema de control del régimen subsidiado y Sisbén del municipio.

El municipio de Carmen de Carupa cuenta con este software licenciado de por vida, el cual debe ser actualizado en cada vigencia, con el fin de poder acceder a cada uno de los módulos que se generan año tras año.

Este software requiere ser actualizado para la presente vigencia adquiriendo las nuevas funciones y así mantener la vigencia de la licencia ya adquirida, ya que la información debe ser manipulada con mucha seguridad, dando un tratamiento especial y tecnológico que garantice la ejecución de las diferentes tareas.

 <div>MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA</div>	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
			Versión	02
	Nombre Documento	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	TRD	
			Página	Página 6 de 13

En virtud de lo anterior, la oficina de desarrollo social del municipio requiere contratar el servicio de actualización y soporte del software instalado en la entidad para el sistema de control y administración del régimen subsidiado – **SICRESUB** del Municipio.

Adicionalmente se requiere capacitación y soporte técnico en el manejo del sistema de control del régimen subsidiado en el municipio de Carmen e Carupa y la asesoría para la persona encargada de manejar el proceso de auditoría de régimen subsidiado y así garantizar el buen manejo de los procesos encaminados en esta área.

Que un proveedor exclusivo es quien tiene las condiciones técnicas y tecnológicas requeridas para realizar el trabajo que se requiere.

Que la empresa LATIN SOFTWARE SAS. AUDITORES CONSULTORES SOFTWARE, son los titulares de los derechos de autor del software SISTEMAS DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO- SICRESUB el cual es un sistema de información que permite a la oficina de desarrollo social una acertada toma de decisiones en temas relacionados con Sisbén y régimen subsidiado.

Igualmente se hace necesaria la prestación de este servicio para el cumplimiento de actividades que son ineludibles para la buena marcha y desempeño de la entidad.

Por lo anterior expuesto se hace necesario contar con la utilización de un software para el manejo de la información.

Que para el Municipio de Carmen de Carupa resulta indispensable contar con el software SICRESUB actualizado que garantice la continuidad y eficiencia de los servicios a cargo de la entidad.

La necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con la persona natural o jurídica, que cuente con las condiciones profesionales y la idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE SICRESUB, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SISBÉN DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.
--------	---

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME
1	81112200	Mantenimiento y Soporte de Software

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Justificación	El valor estimado del contrato es la suma de Valor: SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$6.625.000) MONEDA CORRIENTE , el cual se sustenta en el estudio del análisis del sector que hace parte del presente estudio previo
Valor	SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$6.625.000) MONEDA CORRIENTE , incluidos todos los impuestos, gravámenes departamentales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar
Forma de Pago	<p>El presupuesto asignado al contrato es la suma de Valor: SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$6.625.000) MONEDA CORRIENTE, Los pagos realizados al contratista seleccionado se harán de la siguiente forma: dos (02) pagos cada uno por la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.312.500), de la siguiente manera: un primer pago al finalizar el tercer (3) mes de ejecución y un segundo pago al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato. Previa presentación de informe de ejecución en medio físico y magnético, cuenta de cobro o equivalente, pagos y planillas a la seguridad social integral e informe de supervisión y recibido a satisfacción.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El supervisor que no verifique el cumplimiento de esta obligación incurrirá en causal de mala conducta, conforme a lo establecido en la Ley 1952 de 2019.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y al flujo de caja del Municipio.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El término para el pago solo empezará a contarse a partir de la presentación en debida forma de la totalidad de los documentos exigidos. Las demoras ocasionadas por el incumplimiento de estos requisitos serán responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y no darán lugar al reconocimiento de intereses ni compensación alguna.</p>

4. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

 <div>MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA</div>	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
			Versión	02
	Nombre Documento	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	TRD	
			Página	Página 7 de 13

Plazo	El plazo del presente Contrato será de CINCO (5) MESES , contado el mismo a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PARÁGRAFO: Así mismo, para la orden de inicio será requisito la afiliación a la ARL del (la) contratista de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.		
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
NÚMERO CDP	2026000331		
RUBRO	2.3.1903031.014.1301		
NOMBRE	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
FECHA	15/07/2026		
VALOR	\$6.625.000		
EXPEDIDO POR	DANIEL CAMILO GUALTEROS VANEGAS		
6. PERFIL REQUERIDO			
FORMACIÓN ACADÉMICA	BÁSICA PRIMARIA	N/A	
	SECUNDARIA	N/A	
	FORMACIÓN TECNOLÓGICA		
	PREGRADO /POSGRADO	N/A	
EXPERIENCIA	GENERAL	N/A	
	ESPECIFICA	N/A	
REQUISITOS ADICIONALES	N/A		
7. EQUIVALENCIAS			
FORMACIÓN ACADÉMICA	BÁSICA PRIMARIA	N/A	
	SECUNDARIA	N/A	
	PREGRADO	N/A	
	POSGRADO	N/A	
EXPERIENCIA	GENERAL	N/A	
	ESPECIFICA	N/A	
REQUISITOS ADICIONALES	N/A		
8. REQUISITOS ESPECIALES DEL CONTRATISTA			
Persona jurídica titular de los derechos de autor del software SICRESUB o representante autorizado para su comercialización y soporte, que acredite la titularidad o exclusividad correspondiente y experiencia mínima de tres (3) años en la actualización, mantenimiento, soporte técnico y capacitación del software SICRESUB en entidades públicas			
9. ANÁLISIS DE RIESGO			
Valoración del riesgo	Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo.		
Garantías	Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015 NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS, en la contratación directa la exigencia de garantías en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del mismo decreto, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Así las cosas, la entidad presenta las siguientes justificaciones: 1) mediante las estipulaciones contractuales y obligaciones específicas la entidad encaminará al contratista al cumplimiento efectivo del objeto contractual pactado 2) una vez suscrito el contrato, el(la) Ordenador(a) del Gasto designará un supervisor que garantizará mediante el ejercicio de sus facultades la efectiva prestación del servicio, garantizando así la calidad del servicio 3) Por la tipología contractual, y por la ejecución en la cual no confluyen aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no requiere pólizas. Teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente, el Municipio no solicitará al Contratista la expedición de las garantías que amparen la ejecución del presente contrato.		
Indemnidad	EL(A) CONTRATISTA mantendrá libre al Municipio de Carmen de Carupa- de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato.		
10. CONDICIONES CONTRACTUALES			
Obligaciones Generales del Contratista	1. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.		

 <div>MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA</div>	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
			Versión	02
	Nombre Documento	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	TRD	
			Página	Página 8 de 13

Obligaciones Específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none">Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, o que deseen obtener beneficios particulares.Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y que tenga tal carácter.Pagar los impuestos y contribuciones establecidas dentro del Estatuto Tributario para este tipo de contratos.El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.Realizar los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal si a ello hay lugar.Mantener indemne al Municipio.Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
	<ol style="list-style-type: none">Efectuar el mantenimiento, capacitación y el soporte técnico al personal que la entidad destine para tal fin en el uso, manejo y operación del Sistema de Control y Administración del Régimen Subsidiado - SICRESUB. Esta capacitación se realizará teniendo en cuenta los siguientes módulos:<ul style="list-style-type: none">Parámetros Generales. Manejo de múltiples tipos de población espacial.Parámetros de SeguridadOtros ParámetrosProcesos Batch Cargue y Procesamiento de la información de los reportes realizados por cada uno de los actores del sistema general de seguridad social en salud (EPS-S, PROCESOS BDU, SISBEN, XML, LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS, LISTADOS CENSALES y OTROS ARCHIVOS)Cruce entre las diferentes bases de datos, cargadas en el sistema de control del régimen subsidiado y generación de diferencias entre cada una de ellasAlmacenar la información histórica publicada en el SFTP del FOSYGA para su respectiva interpretación por parte del Sistema.Cargar la información de los reportes realizados por cada uno de los actores del SGSSS con el fin de hacer seguimiento a cada uno de los procesos de reporte de información.Procesar la información de los traslados para identificar la movilidad de los usuarios del Régimen Contributivo al Régimen Subsidiado.Cruce base datos del municipio con el archivo de liquidación mensual de afiliados, generación de diferencias entre el archivo de liquidación y la base de datos del municipio.Informes y Reportes de posibles Inconsistencias en la Base De DatosInformes y Estadísticos PoblacionalInformes y Estadísticos de los archivos SFTP.Informes y Estadísticos y Seguimiento de afiliados.Utilidades (Programar, Restaurar y generar Copias de seguridad)Efectuar las actualizaciones (nuevas versiones) del Sistema de Control y Administración del Régimen Subsidiado "SICRESUB", adecuándolo a la normatividad expedida por el Ministerio de Protección Social en el período de duración de la presente propuesta y nuevas versiones con mejoras en la operatividad del Sistema mencionado anteriormente.Modificar cada uno de los Módulos (Parámetros, Procesos, Consultas, etc.) del Sistema de Control y Administración del Régimen Subsidiado, de acuerdo a las resoluciones del Ministerio de Protección Social.Contar con los equipos y licencias necesarios para operar y gestionar la actualización e implementación del sistema de información.Brindar soporte telefónico y remoto durante la ejecución del contratoLas actividades de las que son objeto el contrato se prestaran de acuerdo al cronograma acordado por las partes.Efectuar auditoria y verificación del funcionamiento de los productos suministrados por A.C. LATIN SOFTWARE S.A.SEvaluar que los usuarios afiliados a las EPS no se encuentren con doble afiliación en los diferentes regímenes.Cruzar los afiliados a las EPS con cualquier tipo de información.Cargar los archivos publicados en el SFTP para su posterior interpretación, seguimiento y control.Cargar liquidación mensual de afiliados.

 <div>MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA</div>	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
			Versión	02
	Nombre Documento	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	TRD	
			Página	Página 9 de 13

	<div>12. Revisar liquidación mensual de afiliados.</div> <div>13. Manejar listados censales o poblaciones especiales.</div> <div>14. Manejar listado Nacional de la Población Pobre no Asegurada – PPNA</div> <div>15. Cargar, procesar y validar novedades reportadas por las EPS.</div> <div>16. Realizar seguimiento y control de traslados para identificar oportunamente la movilidad de los mismos.</div> <div>17. Consultar informes estadísticos de la información almacenada en la base de datos.</div> <div>18. Consultar en tiempo real la información.</div> <div>19. Presentar módulo de seguridad a través de la configuración de diferentes niveles y perfiles de usuario.<div><div>• Base de datos confiable y segura para el almacenamiento de la información.</div><div>• Aplicación cliente / servidor.</div></div></div> <div>20. Analizar el estado de los datos cuando sea necesario revisarlos.</div> <div>21. Revisar la información del maestro para ubicar posibles inconsistencias en la información.</div> <div>22. Actualizar el manual de usuario del sistema</div> <div>23. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.</div>
Obligaciones del Municipio	<div>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</div> <div>2. Permitir la adecuada ejecución del objeto contractual.</div> <div>3. Velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.</div> <div>4. Adelantar las gestiones necesarias para los reconocimientos que se generen con ocasión de sanciones y garantías si a ello hubiere lugar, así como las acciones conducentes a obtener indemnizaciones si fuere del caso.</div> <div>5. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</div> <div>6. Realizar la supervisión del contrato.</div>
11. MULTAS CLAUSULA PENAL	
Multas:	<div>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL (LA) CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. EL (LA) CONTRATISTA y el MUNICIPIO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL INSTITUTO del saldo a favor del (la) CONTRATISTA si lo hubiere, previa imposición de la multa. MUNICIPIO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y, la indemnización de perjuicios que se ocasionen al MUNICIPIO por este aspecto, se hará efectivos en forma separada, sin detrimento de la cláusula penal pecuniaria.</div>
Penal Pecuniaria:	<div>EI (LA) CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL (LA) CONTRATISTA autoriza expresamente al municipio con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley. PARÁGRAFO TERCERO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO CUARTO: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al(a) CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.</div>
12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
<div>En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión no será objeto de liquidación, salvo en los siguientes casos:</div> <div>1) Muerte del CONTRATISTA.</div> <div>2) Incapacidad permanente del CONTRATISTA.</div>	

 MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
			Versión	02
	Nombre Documento	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	TRD	
			Página	Página 10 de 13

- 3) Incapacidad temporal del CONTRATISTA que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual.
- 4) Terminación anticipada por mutuo acuerdo.
- 5) Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral.
- 6) Cuando se haya declarado la caducidad del contrato.
- 7) Cuando se haya declarado el incumplimiento total del contrato.
- 8) Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor.
- 9) Cuando existan recursos por liberar
- 10) Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato.

13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Son aplicables a este Contrato de Prestación de Servicios las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

		Las establecidas en el Manual de supervisión y/o interventoría adoptada por el municipio:	
Supervisión Interventoría	y/o	Nombre del funcionario	GINA FERNANDA MONTAÑO ARÉVALO
		Cargo	JEFE DESARROLLO SOCIAL
		Dependencia	DESARROLLO SOCIAL
Firma funcionario requiriente	del		
Nombre funcionario requiriente	del	GINA FERNANDA MONTAÑO AREVALO	
Cargo funcionario requiriente	del	JEFE DESARROLLO SOCIAL	

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	Tratamiento/ controles a ser in
1	General	Externo	Planeación	Operacionales / Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Contratista - Entidad	Establecer claramente en los documentos de contratación, las sanciones y condiciones que se vería expuesto el adjudicatario al cumplimiento del objeto contractual.
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificadorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista - Entidad	Realizar seguimiento durante la ejecución de la eventualidad es que alteren las condiciones de la contratación
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Iniciar el proceso precontractual con el caso de que se presente desierito el
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo	Contratista	Evaluación propuesta
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Entidad	Cronograma cancelación de pagos e

MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA		Tipo Documento		PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN		Código SGC		COPR01FO01			
Nombre Documento		FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS				Versión		02			
						TRD		Página 12 de 13			
						Página					
6	Específico	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	Elaboración estudio del mercado
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Minuta contractual
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Verificación afiliación y pago de seguros profesionales
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento o de las actividades del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Informe de actividades

	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN		Código SGC	COPR01FO01
	Nombre Documento	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Versión	02
				TRD	
				Página	Página 13 de 13

		IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Obstruye la ejecución de manera contrato sin alterar el contrato sustancialmente pero grave	Afecta la ejecución del Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Perturba la ejecución del		
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos más del cinco por ciento (5 %) el valor del contrato	no Genera un impacto sobre el valor del contrato	Incrementa el valor del contrato	Impacto sobre el valor del		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAJOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5		
	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)	